

Solicitud de préstamo SoluciónLife Seguro de Separación Individualizado

Para facilitar los trámites de esta solicitud, por favor llénala con letra de molde y tinta negra. No será válida si presenta tachaduras o falta alguno de los datos solicitados.

Ver declaración previa									
Para los efectos legales a que hubiere lugar, manifiesto mi conformidad en que la información personal, financiera y de cualquier otro tipo que proporcionaré y se desprenda de la presente solicitud, sea utilizada en su totalidad y sin restricción alguna, en la forma que MetLife México, S.A. considere más adecuada o conveniente.									
Datos generales del Asegurado									
Nombre(s) _____			Apellido paterno _____				Apellido materno _____		
Fecha de nacimiento: Día Mes Año Edad Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de Registro de Población									
Sexo: Estado civil: Tipo de identificación oficial vigente: _____									
Masculino <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Número de identificación: _____									
Femenino <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/>									
Lugar de nacimiento: _____									
País _____		Estado / Provincia _____			Ciudad / Población _____		Nacionalidad(es) _____		
Domicilio y datos de contacto del solicitante									
Domicilio particular									
Calle / Avenida _____						Número exterior _____		Número interior _____	
Código postal _____		Colonia / Barrio _____			Municipio / Alcaldía _____		Ciudad / Población _____		
Estado _____				País _____					
Teléfonos									
() _____			() _____				() _____		
Particular _____			Oficina / Laboral _____			Extensión _____		Móvil _____	
Correo electrónico									
Personal _____ @ _____					Laboral _____ @ _____				
Ocupación del Contratante									
Ocupación o profesión									
Empleado activo <input type="checkbox"/>		Comerciante <input type="checkbox"/>		Ama de casa <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> Especificar: _____			
Profesional independiente <input type="checkbox"/>		Jubilado <input type="checkbox"/>		Estudiante <input type="checkbox"/>		Ingreso mensual aproximado (pesos): \$ _____			
Detalle de la ocupación o profesión _____						Sector económico			
						Industria <input type="checkbox"/>		Servicios <input type="checkbox"/>	
						Gobierno <input type="checkbox"/>		Actividades agropecuarias <input type="checkbox"/>	
						Otro <input type="checkbox"/> Especificar: _____			

MetLife México, S.A., Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 5328 7000, Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx

Denominación o razón social de la empresa o dependencia donde laboras

Detalle giro mercantil, actividad u objeto social

Declaraciones

¿Desempeñas o has desempeñado tú, tu cónyuge o un familiar (padres, hermanos, abuelos, hijos, nietos tuyos o de tu cónyuge) funciones públicas destacadas en territorio nacional o en el extranjero?

Sí No

En caso de respuesta positiva a la pregunta anterior y ser de nacionalidad distinta a la mexicana, llenar el formato 2 para tu cónyuge y dependientes económicos y contestar la siguiente pregunta:

¿Eres accionista (vínculo patrimonial) de alguna sociedad o asociación?

Sí No

En caso de respuesta positiva, llenar el formato 4 para sociedades y asociaciones relacionadas

¿Estás sujeto al pago de impuestos en el extranjero?

Sí No

En caso de respuesta positiva señalar:

País(es)

Número de Seguridad Social o

Número de Identificación Fiscal del Contribuyente

Datos del préstamo

\$
Monto solicitado

\$
Monto del pago quincenal (dicha cantidad no excede el 30% de mis percepciones por sueldo neto quincenal)

Información adicional

Señalo desde este momento que para el caso de ser aceptada la presente solicitud de préstamo en los términos solicitados o en los que derivados de las declaraciones anteriores y mi capacidad de préstamo se establezcan, otorgaré en garantía del cumplimiento de mis obligaciones de pago y con carácter de preferente e irrevocable, los derechos que tengo a mi favor en la póliza de seguro _____ con número de cuenta _____, específicamente en lo relativo al monto de la reserva matemática individual que constituye la Suma Asegurada a mi favor y en su caso a favor de los beneficiarios designados, y hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor del préstamo que reciba más accesorios, suscribiendo la documentación que ampare lo señalado y, consecuentemente hasta en tanto no se cubra totalmente el préstamo que me sea otorgado y sus accesorios, no cancelaré la póliza de seguro otorgada en garantía, ni podré reducir su valor.

Así mismo, una vez que me ha sido explicado el monto de los cargos por interés, comisiones y/o gastos que se generarán por el otorgamiento y operación del préstamo, señalo que es mi voluntad que el monto correspondiente a comisión por apertura, la cubriré: (marque la opción deseada)

En una sola exhibición. Al inicio del otorgamiento del préstamo, mediante descuento que se efectúe a la cantidad otorgada como préstamo.

Mediante pago financiado. El monto correspondiente a la comisión por apertura será financiado por MetLife México, S.A., capitalizado al monto de préstamo otorgado y cubierto mediante pagos diferidos durante la vigencia del préstamo otorgado.

Propuesta de aseguramiento para el "seguro de vida deudor"

Considerando mi facultad como solicitante para contratar la cobertura de un seguro de vida deudor, en el supuesto de que sea aceptada esta solicitud de préstamo y cubra los requisitos de asegurabilidad establecidos por esta aseguradora, les manifiesto mi voluntad en obtener una póliza de seguro de vida deudor que me protegerá en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada equivalente al saldo insoluto deudor del préstamo que me sea otorgado más accesorios, teniendo como beneficiario a MetLife México, S.A. La vigencia de la póliza de seguro de vida deudor se encontrará sujeta a la del préstamo solicitado y expirará, en su caso, en forma automática, anticipadamente y sin necesidad de notificación alguna, en la fecha en que la presente suscribe cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 11 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, manifiesto a esta aseguradora que me encuentro en buen estado de salud y que durante los tres años anteriores a la fecha en que suscribo la presente no me ha sido diagnosticada ninguna de las enfermedades/afecciones siguientes:

- Diabetes
- Enfisema pulmonar, bronquitis crónica o asma
- Cáncer, tumores malignos, leucemia o lupus
- Cirrosis hepática, hepatitis C o insuficiencia hepática
- Enfermedades cardíacas, infarto, isquemia, arritmia, hipertensión arterial, o intervenciones quirúrgicas del corazón
- Insuficiencia renal o pancreatitis
- Aneurisma, embolia, trombosis o derrame cerebral
- Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida o seropositivo al Virus de la Inmunodeficiencia Humana

Así mismo declaro que no consumo drogas o estupefacientes; no soy alcohólico; ni he sido diagnosticado de enfermedad terminal alguna entendiéndose como enfermedad terminal todo padecimiento con diagnóstico definitivo, cuyo pronóstico sea fatal o mortal en un lapso de tiempo no mayor a un año y así mismo reconozco que cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos para la apreciación del riesgo a asegurar que por la presente propongo, facultaré a esta aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho la cobertura que se contrate.

En caso de que la declaración establecida en la propuesta de aseguramiento no se apegue a tu realidad, favor de indicar las enfermedades, afecciones, padecimientos y/o hábitos de las cuales has sido diagnosticado o que se encuentre en tratamiento.

Este documento solo constituye una solicitud de préstamo y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma sea aceptada, ni de que en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de su solicitud.

Ratifico expresamente que la información personal, financiera y de cualquier otro tipo que he proporcionado y se desprenda de la presente solicitud, sea utilizada en su totalidad y sin restricción alguna, en la forma que MetLife México, S.A. considere más adecuada o conveniente.

En el supuesto de que mi solicitud de préstamo sea rechazada, solicito que la documentación que he proporcionado sea cancelada e inutilizada por MetLife México, S.A. y hacerlo de mi conocimiento mediante notificación a mi dirección electrónica antes indicada.

Autorizo recibir información y documentación de mi seguro y en su caso la póliza de seguro resultante en formato PDF (Portable Document Format) u otro formato electrónico equivalente, por medio del correo electrónico antes señalado. Sí No

Con la firma de la presente solicitud, manifiesto que todas y cada una de las cantidades que ingrese a MetLife ya sea por concepto de pago de prima o cualquier otra, provienen de fuentes legítimas.

Cuenta de depósito

Para el caso de aceptación de la presente solicitud, solicito que la entrega de la cantidad otorgada en préstamo, se efectúe mediante depósito en mi cuenta bancaria personal con los siguientes datos:

Número de CLABE

Nombre del banco emisor: Banamex Otro ¿Cuál? _____

Yo _____

confirmando a MetLife México, S. A. que el estado de cuenta bancario que presento es original y que el número de cuenta y CLABE bancaria que aparecen en el mismo están a mi nombre y vigente en el banco que se indica, por lo que en caso de proporcionar datos falsos, erróneos o cuenta a favor de un tercero, libero de toda responsabilidad a esta compañía por el depósito de la cantidad otorgada en préstamo, al depositarse en la cuenta CLABE bancaria e institución bancaria que al efecto he establecido para ello y así haberlo instruido.

Lugar y fecha en la que se firma

Atentamente,

Nombre y firma del solicitante

En breve recibirá en la dirección electrónica proporcionada, información relativa a tu solicitud de préstamo y verificación de información proporcionada, siendo necesaria tu confirmación por dicho conducto para el inicio de su análisis.

UNE de MetLife (Unidad Especializada de la Aseguradora)

Para cualquier duda o aclaración, por favor contáctanos en el teléfono 5328 7000, lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) o en nuestro portal www.metlife.com.mx

En caso de inconformidad, podrás contactar a la Unidad Especializada de MetLife México, S.A. en los teléfonos 5328-9002 o lada sin costo en el 01800-907-1111, en el correo electrónico unidadspecializada@metlife.com.mx o en la dirección Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920.

También puedes contactar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en los teléfonos 5340-0999 o lada sin costo 01800-999-8080, en el correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y/o en la dirección Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código postal 03100, Ciudad de México o en su portal www.condusef.gob.mx

Contrato de préstamo

Contrato de préstamo con interés y otorgamiento de garantía preferente e irrevocable, sujeto a condición suspensiva celebrado entre MetLife México, S.A. y _____

Contrato número: _____

Contrato de préstamo con interés y otorgamiento de garantía preferente e irrevocable sujeto a condición suspensiva, que celebran por una parte MetLife México, S.A. en lo sucesivo "MetLife", representada en este acto por su apoderado legal que se identifica al calce del presente contrato y por otra parte _____

por propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como "el Asegurado", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.

Declaraciones

I.- Declara "MetLife" a través de su representante legal:

I.1. Ser una sociedad constituida al amparo de las leyes mexicanas, con el Registro Federal de Contribuyentes MME 920427 EM3; y que su apoderado legal cuenta con las facultades legales necesarias para obligarla en los términos descritos en el presente documento, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna;

I.2. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920.

I.3. Que como institución de seguros, se encuentra facultada para otorgar préstamos.

II. Declara "el Asegurado", bajo protesta de decir verdad:

II.1. Que es una persona física, mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos y cuenta con la capacidad necesaria para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2. Que presta sus servicios para _____ que en adelante será referida como "la institución" y en tal carácter se encuentra asegurado en la póliza de seguro _____ con número de cuenta _____ denominada póliza de Seguro de Separación Individualizado contratada con "MetLife" ("la póliza de seguro") y contar con Registro Federal de Contribuyentes

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

II.3. Que sus derechos derivados de "la póliza de seguro" se encuentran libres de gravámenes y afectaciones.

II.4. Que como Asegurado bajo "la póliza de seguro", es beneficiario de las primas depositadas directamente por el Asegurado y aquellas depositadas por "la institución" en una cuenta individual a su nombre administrada por "MetLife" (la "cuenta individual").

II.5. Que a la fecha del presente contrato el importe de la prima fija mensual depositado a la cuenta individual es la cantidad equivalente al [_____]% de su sueldo bruto mensual integrado (el "porcentaje de aportación").

II.6. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio y dirección en donde conviene recibir todo tipo de notificaciones, documentación y avisos el ubicado en: _____

_____ y como dirección de correo personal electrónico el asignado por "la institución" en donde presta sus servicios _____@_____ indistintamente.

II. 7. Haber solicitado previamente a "MetLife", un préstamo por la cantidad pactada en el cuerpo del presente contrato, que pagará de la forma establecida en la cláusula segunda y que a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones de pago bajo el presente contrato, es su deseo otorgar en garantía los derechos que tiene en la póliza de seguro de separación individualizado señalado en la declaración II.2 que antecede y consecuentemente designar como beneficiario único, preferente e irrevocable bajo "la póliza de seguro" a MetLife México, S.A. en los términos de lo dispuesto en el presente contrato.

En el caso de las coberturas de invalidez y supervivencia, instruye a esta aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluto deudor más accesorios. Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios que se garantiza, el remanente se deberá cubrir al suscrito o a quien mis derechos e intereses represente.

Así mismo “el Asegurado” reconoce, conviene y acepta que durante la vigencia del presente contrato y hasta el pago total del préstamo y accesorios, no podrá cancelar “la póliza de seguro” otorgada en garantía, ni podrá reducir su valor.

II.8. Que acepta y reconoce para todos los efectos a que hubiere lugar que el presente contrato se perfecciona ya sea con la firma que en el mismo se plasme, o bien, mediante las muestras de aceptación de la solicitud de préstamo que efectúe “MetLife”, y la firma que “el Asegurado” plasme en el presente contrato o por la disposición que efectúe de los recursos que por el monto del préstamo otorgado, “MetLife” hubiere depositado en la cuenta bancaria de “el Asegurado” señalada para tal efecto.

II.9. Manifiesta “el Asegurado” que “MetLife” hizo de su conocimiento, previo al perfeccionamiento del presente contrato, tanto el contenido del mismo, como de la tabla de amortizaciones, comisión por administración, comisión por apertura, las cartas de instrucciones y demás documentos a suscribir. Así también, que previo al otorgamiento del préstamo, “MetLife” le dio a conocer el monto de los cargos, interés, comisión por administración, comisión por apertura que se generarán por el otorgamiento y operación del mismo, así como el cálculo del Costo Anual Total (CAT) del préstamo.

Así mismo, ratifico mi voluntad de que el monto correspondiente a la comisión por apertura del préstamo, la cubriré conforme al esquema de pago que he señalado en la solicitud de préstamo de la que deriva el presente contrato.

III. Declaran las partes:

Opción “A” sin seguro de deudor

III.1 Ambas partes se reconocen la personalidad y capacidad con que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2 Que la entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, se encuentra sujeto a la aceptación de la solicitud de préstamo a que se ha hecho referencia en la declaración II.7 que antecede, previo el análisis de la solicitud como de la documentación accesorio correspondiente que efectúe “MetLife”; y a la entrega de la cantidad que como préstamo se consigna, por lo que la firma previa del presente documento, tiene hasta el momento de la aceptación de la solicitud el objeto de agilizar el trámite de solicitud y otorgamiento de préstamo, consecuentemente al darse el perfeccionamiento indicado, las partes convienen sujetarlo a las siguientes:

Opción “B” con seguro de deudor

III.1 Ambas partes reconocen y aceptan que con base en la información contenida en la solicitud de préstamo, “el Asegurado” contará con la protección de una póliza de seguro de vida deudor que lo protegerá en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada equivalente al saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo que consigna el presente contrato, teniendo como beneficiario a MetLife México, S.A.

La vigencia de la póliza de seguro de vida deudor se encontrará sujeta a la del préstamo solicitado y expirará, en su caso, en forma automática, anticipadamente y sin necesidad de notificación alguna, en la fecha en que “el Asegurado” cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años.

III.2 Que la entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, se encuentra sujeto a la aceptación de la solicitud de préstamo a que se ha hecho referencia en la declaración II.7 que antecede, previo el análisis de la solicitud como de la documentación accesorio correspondiente que efectúe “MetLife”; y a la entrega de la cantidad que como préstamo se consigna, por lo que la firma previa del presente documento, tiene hasta el momento de la aceptación de la solicitud el objeto de agilizar el trámite de solicitud y otorgamiento de préstamo.

III.3 Ambas partes reconocen la personalidad y capacidad con que comparecen a la celebración del presente contrato, por lo que convienen sujetarlo a las siguientes cláusulas:

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato

“MetLife”, otorga a “el Asegurado” un préstamo por la cantidad \$ _____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que se entrega en una sola exhibición, mediante depósito a la cuenta bancaria personal de “el Asegurado” quien lo recibe, otorgando por la recepción del préstamo solicitado el finiquito más amplio que en derecho proceda con la firma de este contrato, comprometiéndose a liquidar dicho monto en la fecha correspondiente y en los términos que se indican en la tabla de amortización que como anexo uno forma parte del presente contrato.

Si “el Asegurado” optó por cubrir el pago de la comisión por apertura financiado, mediante pagos diferidos durante la vigencia del préstamo, “el Asegurado” pagará a “MetLife” por comisión por apertura y hasta el total cumplimiento del pago del préstamo otorgado la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto del préstamo otorgado, la cantidad correspondiente será financiada y capitalizada al monto del préstamo otorgado, su pago será cubierto en forma quincenal conjuntamente con el pago de capital e interés ordinario, en las fechas que se indican en el anexo uno del presente contrato.

Si "el Asegurado" optó por cubrir el pago de la comisión por apertura mediante una sola exhibición al inicio del otorgamiento del préstamo, "el Asegurado" pagará a "MetLife" por comisión por apertura la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto del préstamo otorgado, pago que será cubierto mediante descuento que se efectúe a la cantidad inicial del préstamo otorgado.

Segunda. Fecha y forma de pago

El pago del monto otorgado en préstamo, así como el correspondiente a interés ordinario y comisión, será realizado mediante _____ exhibiciones iguales y consecutivas.

Las exhibiciones de pago serán los días 15 y último de cada mes, iniciando el primero de ellos en el corte quincenal próximo posterior a la fecha en la cual MetLife hubiere depositado el monto correspondiente del préstamo otorgado en la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el Asegurado.

El presente contrato vencerá anticipadamente y el saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente contrato será exigible a la vista, en los siguientes casos:

(a) Si por cualquier motivo "el Asegurado" dejare de ser asegurado de "MetLife" en "la póliza de seguro" referida en la declaración II.2 que antecede, o

(b) Si "el Asegurado" incumple cualquiera de sus obligaciones bajo el presente contrato. Consecuentemente el saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente contrato a la fecha en que ocurra cualquiera de dichos supuestos vencerá anticipadamente y deberá ser liquidado a "MetLife" el mismo día en que ocurra el supuesto de que se trate y, en caso contrario, el saldo insoluto deudor más accesorios generará intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.

En el supuesto señalado en el inciso (a), "MetLife" tendrá el derecho de compensar cualquier cantidad adeudada por "el Asegurado" bajo el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"El Asegurado", cubrirá los pagos respectivos mediante depósito en la cuenta bancaria de "MetLife", número 628492, en el Banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de "MetLife" número 870-566553, en el Banco BANAMEX.

"El Asegurado", podrá utilizar como medio de pago las facilidades que le brinda mediante el sistema de pago por nómina de "la institución", en el entendido de que solo se tendrán por efectuados y recibidos los pagos cuando las cantidades retenidas sean recibidas por "MetLife". En caso de que "el Asegurado" utilice este medio de pago deberá notificarlo en el formato al efecto establecido tanto a "MetLife" como a "la institución".

Considerando que para incluir en su sistema de nómina la retención de las cantidades de pago, la actividad administrativa de "la institución", requiere de ajuste inicial, habiendo "el Asegurado", seleccionado como medio de pago las facilidades que le brinda "la institución" a la que presta sus servicios mediante el sistema de pago por nómina, las partes convienen en que en forma excepcional y por única vez el primer pago del principal, intereses y comisión por administración y en su caso comisión por apertura, que deba efectuarse conforme al presente contrato deberá ser cubierto a "MetLife" en un término de 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato. Los pagos subsecuentes tendrán un vencimiento quincenal conforme lo establecido en el anexo uno del presente contrato.

Tercera. Intereses e incumplimiento

La suerte principal del préstamo otorgado bajo el presente contrato generará intereses ordinarios y comisiones por administración desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento del último abono de dicha suma principal, a razón de 8.2% (ocho punto dos por ciento) anual por concepto de interés ordinario y de 4.3% (cuatro punto tres por ciento) anual por concepto de comisión por administración, mismos que serán exigibles hasta la fecha de cada vencimiento, respectivamente, en la fecha de pago del principal de conformidad con el anexo uno del presente contrato.

El incumplimiento del pago puntual de uno o más de los pagos establecidos en el anexo uno del presente contrato, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno a "el Asegurado", hará exigible el saldo insoluto deudor más accesorios y generará intereses moratorios a la tasa de interés señalada más adelante, computados desde el día de su vencimiento hasta el día en que el saldo insoluto deudor más accesorios se pague en su totalidad y normalice su situación de pagos. Así mismo, en el caso de que "el Asegurado" no pague a su vencimiento la comisión señalada en la cláusula primera del presente contrato, "el Asegurado" pagará intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada en los términos antes señalados.

Los intereses moratorios se calcularán a razón de la tasa ordinaria vigente en el préstamo otorgado en los términos del presente contrato, más tres puntos por uno punto cinco por cada día de retraso hasta la total liquidación de lo adeudado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Comercio, las partes convienen expresamente que en el caso de que en la fecha de pago de intereses señalada en el anexo uno del presente contrato "el Asegurado" no paga los intereses correspondientes, la totalidad de los intereses vencidos, comisión por administración y demás accesorios no cubiertos a dicha fecha de pago de intereses sean capitalizados e incorporados a la suma principal insoluble del préstamo otorgado conforme al presente contrato y a partir de dicho momento, la nueva suma principal insoluble generará intereses ordinarios en los términos señalados en el primer párrafo de esta cláusula tercera, obligándose "el Asegurado" a emitir un nuevo pagaré a favor de MetLife por un monto igual a dicha nueva suma principal insoluble a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la fecha de pago de intereses de que se trate.

"El Asegurado" podrá efectuar pagos anticipados del préstamo a cuenta de capital.

En el supuesto de que "el Asegurado" hubiere optado por el pago de comisión por apertura en forma financiada mediante pagos diferidos durante la vigencia del presente contrato, el pago anticipado que se efectúe deberá considerar el correspondiente a la comisión por apertura no cubierta.

Si "el Asegurado" optó por cubrir el pago de la comisión por apertura mediante una sola exhibición al otorgamiento del préstamo, "el Asegurado" no tendrá derecho a restitución de cantidad alguna del monto cubierto por concepto de comisión por apertura.

Sin perjuicio de lo estipulado por el artículo 2964 del Código Civil para la Ciudad de México que consagra la obligación del deudor de responder a sus obligaciones con todo su patrimonio para garantizar especialmente el cumplimiento y pago preferente del préstamo referido en la cláusula primera, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, incluyendo sus obligaciones de pago, con la firma de este contrato "el Asegurado" otorga en garantía los derechos que tiene en "la póliza de seguro" referida en la declaración II.2 del presente contrato y en este acto modifica la designación de beneficiarios para esta póliza designando como beneficiario único, preferente e irrevocable a MetLife México, S.A., hasta por el monto correspondiente al saldo insoluble deudor más accesorios del préstamo otorgado conforme al presente contrato y sus accesorios renunciando.

"El Asegurado" a la facultad que tiene para revocar la designación de beneficiarios que como anexo dos al presente contrato se acompaña, teniendo con ello los efectos de notificación al beneficiario y a la empresa aseguradora para la anotación de constancia en "la póliza de seguro", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177 y 179 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

En el caso de las coberturas de Invalidez y Supervivencia, instruye a esta aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluble deudor más accesorios del préstamo recibido. Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluble deudor más accesorios del préstamo que se garantiza, el remanente se deberá cubrir a "el Asegurado" o a quien sus derechos e intereses represente.

Para los efectos del presente contrato, los pagos que del préstamo otorgado deriven de la reclamación de las coberturas de Vida o Invalidez o Supervivencia, no se consideran pagos anticipados.

"El Asegurado" reconoce, conviene y acepta que durante la vigencia del presente contrato y hasta el pago total del préstamo y accesorios no podrá cancelar "la póliza de seguro" otorgada en garantía, ni podrá reducir su valor. En su caso, una vez descontado el adeudo contraído con "MetLife" en los términos del presente contrato, la cantidad remanente de Suma Asegurada, deberá ser cubierta a "el Asegurado" o en su caso, a los beneficiarios designados en segundo lugar al darse el evento amparado en "la póliza de seguro" referida en la declaración II.2 del presente contrato.

Los pagos que efectúe "el Asegurado" serán aplicados en el orden siguiente: se aplicarán primeramente para cubrir comisiones; de existir cantidad remanente, se aplicará para cubrir el monto de interés moratorio; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de interés ordinario; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de capital. En el supuesto de que "el Asegurado" tuviere contratado con "MetLife" más de un préstamo, los pagos que efectúe serán aplicados en el orden indicado y primeramente al préstamo más antiguo.

Cuarta. Modificaciones

Las partes podrán modificar el presente contrato en los términos que acuerden por medio de los convenios modificatorios correspondientes, que deberán firmar ambas partes.

Ni el presente contrato ni la garantía otorgada podrán ser cedidos o transmitidos en cualquier forma a terceras personas, ni por "el Asegurado" ni por persona alguna que sus intereses represente, salvo que obtenga el consentimiento previo y por escrito de "MetLife". En tanto que, "MetLife" podrá ceder o transmitir libremente el presente contrato y los derechos que de él emanen, sin necesidad de consentimiento de "el Asegurado".

El hecho de que una de las partes no ejerza sus derechos bajo este contrato, no deberá interpretarse como una renuncia a ejercer dichos derechos u otros posteriormente.

La destrucción física o pérdida de este documento total o parcial, no debe interpretarse como una modificación o terminación de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Quinta.- Notificaciones

Todos los avisos y notificaciones que las partes deban darse en relación con este contrato, se realizarán por escrito.

Dichos avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean debidamente dirigidos con acuse de recibo a la parte que corresponda, a los domicilios (físico o electrónico) por ellos indicados y que se consignan en el capítulo de declaraciones del presente instrumento.

Se entenderá entre las partes como "acuse de recibo", todo acto del destinatario que baste para indicar al emisor que se ha recibido la notificación y/o mensaje de datos.

Cualquier cambio en los domicilios indicados deberá notificarse por escrito a la otra parte, con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en caso contrario todos los avisos y notificaciones que realicen en el último domicilio designado, surtirán todos sus efectos.

Sexta.- Jurisdicción aplicable

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero, que en razón de sus domicilios presentes o futuros, pudieran corresponderles, o por cualquier otra causa.

Séptima.- Títulos de las cláusulas

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han colocado con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido, y de ninguna manera a su título. Así mismo, la única parte que tiene obligaciones pendientes de cumplir es "el Asegurado".

Octava.- Dolo o mala fe

Los firmantes están de acuerdo, en que, en la celebración del presente contrato, no existe presión física o moral, mala fe o engaño o error, siendo el fiel reflejo de su voluntad, el obligarse en los términos en el mismo establecidos.

El presente contrato tiene el carácter de título ejecutivo conforme a las normas civiles y de comercio.

En el caso de que alguna disposición de este acuerdo se considera nula, inválida, o inejecutable, dicha disposición será separada del resto del presente contrato y todas las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.

Las partes manifiestan estar debidamente enteradas del contenido del presente contrato, entendiéndolo perfectamente y en su totalidad, así como conocer los alcances de todas y cada una de las obligaciones que se encuentran en el consignadas por lo que lo firman las partes por duplicado, en la ciudad de _____.

"MetLife"

Apoderado legal de MetLife México, S.A.

"Asegurado"

Nombre y firma

Anexo uno

Anexo uno del contrato de préstamo con interés y otorgamiento de garantía preferente e irrevocable número, celebrado con MetLife México, S.A. en lo sucesivo "MetLife" y el Asegurado que se identifican y firman al calce del presente documento.

Fecha y forma de pago

El pago será realizado mediante las exhibiciones consecutivas y por los montos establecidos en la tabla de amortización anexa. Las exhibiciones de pago serán los días 15 y último de cada mes, iniciando el primero de ellos en el corte quincenal próximo posterior a la fecha en la cual MetLife México S.A. hubiere depositado el monto correspondiente del préstamo otorgado en la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el Asegurado.

"El Asegurado", cubrirá los pagos respectivos mediante depósito en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A., número 628492, en el banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 870-566553, en el banco BANAMEX.

Si "el Asegurado", utiliza como medio de pago las facilidades que le brinda mediante el sistema de pago por nómina de su empleador (en lo sucesivo "la institución"), previo convenio que al efecto se hubiere celebrado, solo se tendrán por efectuados y recibidos los pagos cuando las cantidades retenidas sean recibidas por "MetLife". En caso de que "el Asegurado" utilice este medio de pago deberá notificarlo en el formato al efecto establecido tanto a "MetLife" como a "la institución".

Considerando que para incluir en su sistema de nómina la retención de las cantidades de pago, la actividad administrativa de "la institución", requiere de ajuste inicial, habiendo "el Asegurado", seleccionado como medio de pago las facilidades que le brinda "la institución" a la que presta sus servicios mediante el sistema de pago por nómina, las partes convienen en que en forma excepcional y por única vez el primer pago del principal, intereses y comisión por administración y en su caso comisión por apertura, que deba efectuarse conforme al presente contrato deberá ser cubierto a "MetLife" en un término de 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato. Los pagos subsecuentes tendrán un vencimiento quincenal conforme lo establecido en la tabla de amortización que antecede.

Los pagos que efectúe "el Asegurado" serán aplicados en el orden siguiente: se aplicarán primeramente para cubrir comisiones; de existir cantidad remanente, se aplicará para cubrir el monto de interés moratorio; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de interés ordinario; de existir cantidad remanente, se aplicará al pago de capital. En el supuesto de que "el Asegurado" tuviere contratado con "MetLife" más de un préstamo, los pagos que efectúe serán aplicados en el orden indicado y primeramente al préstamo más antiguo.

"El Asegurado" podrá efectuar pagos anticipados del préstamo a cuenta de capital.

En el supuesto de que "el Asegurado" hubiere optado por el pago de comisión por apertura en forma financiado mediante pagos diferidos durante la vigencia del presente contrato, el pago anticipado que se efectúe deberá considerar el correspondiente a la comisión por apertura no cubierta.

Si "el Asegurado" optó por cubrir el pago de la comisión por apertura mediante una sola exhibición al otorgamiento del préstamo, "el Asegurado" no tendrá derecho a restitución de cantidad alguna del monto cubierto por concepto de comisión por apertura.

Las partes manifiestan estar debidamente enteradas del contenido del presente anexo uno, entendiéndolo perfectamente y en su totalidad, así como conocer los alcances de todas y cada una de las obligaciones que se encuentran en el consignadas; por lo que lo firman las partes por duplicado, en la ciudad de _____.

"MetLife"

Apoderado legal de MetLife México, S.A.

"Asegurado"

Nombre y firma

Anexo dos

Cambio de beneficiarios y pago preferente de Suma Asegurada

Beneficiario irrevocable en favor de MetLife

Lugar y fecha: _____

MetLife México, S.A. Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14
 Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez
 Ciudad de México, Código postal 03920

Presente.

El que la presente suscribe, servidor público al servicio de _____
 integrante de la colectividad asegurada en la póliza de Seguro de Separación Individualizado _____ con número de
 cuenta _____ que _____

tiene contratado con esa aseguradora; manifiesta que con fecha _____ solicitó
 a MetLife México, S.A. el otorgamiento de un préstamo y éste me ha sido concedido por la cantidad y en las condiciones que se
 establecen en el contrato de préstamo al efecto celebrado, por lo que por así convenir a mis intereses, conociendo los alcances que
 el presente documento establece, siendo mi voluntad otorgar y así ha sido otorgado a esta aseguradora en garantía de cumplimiento
 a mis obligaciones de pago, los derechos que tengo en la póliza de seguro de separación Individualizado indicada y con carácter de
 preferente e irrevocable, específicamente sobre el monto de la reserva matemática individual que constituye la Suma Asegurada o el
 valor de rescate a mi favor y en su caso a favor de los beneficiarios designados, por medio del presente escrito de conformidad con
 lo dispuesto por los artículos 163, 164, 165, 166, 168 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro instruyo a esa aseguradora para que
 en caso de que el saldo deudor no hubiere sido cubierto por el seguro de vida deudor, aplique la garantía de cumplimiento de pago
 otorgada mediante el Seguro de Separación Individualizado en los siguientes términos:

1.- Modificar la designación de beneficiarios en la póliza de seguro de separación individualizado referida, designando como
 beneficiario preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. y hasta por el monto correspondiente al saldo insoluto deudor del
 préstamo recibido más accesorios, renunciando a la facultad que tengo para revocar la designación de beneficiarios, teniendo
 también el presente escrito los efectos de notificación al beneficiario y a la empresa aseguradora para la anotación de constancia en
 la multireferida póliza.

Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios que se garantiza,
 el remanente se deberá pagar a los beneficiarios en segundo lugar y por los porcentajes que a continuación se indican:

	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Parentesco	Porcentaje de participación	Fecha de nacimiento (DD / MM / AAA)
1	Domicilio particular completo					
2	Domicilio particular completo					
3	Domicilio particular completo					
4	Domicilio particular completo					
5	Domicilio particular completo					

Reconozco que cualquier modificación a la designación de beneficiarios en segundo lugar, tendrá afectación solamente para los beneficiarios designados distintos de MetLife México, S.A., al otorgarse en favor de esta la designación con carácter de preferente e irrevocable.

La designación de beneficiarios otorgada en los términos del presente documento, tendrán aplicación solo para la póliza de seguro de separación Individualizado indicada, y de la que forma parte. Salvo instrucción que en forma expresa efectúe el Asegurado, la designación de beneficiarios que se efectúa, quedará subsistente aun habiendo liquidado el Asegurado la totalidad del préstamo garantizado con la póliza del Seguro de Separación Individualizado (SSI).

2.- En el caso de las coberturas de Invalidez y Supervivencia, se instruye a esta aseguradora para cubrir primeramente en forma preferente e irrevocable a MetLife México, S.A. la Suma Asegurada o rescate correspondiente hasta por el monto del saldo insoluto deudor más accesorios del préstamo recibido. Si al momento de la reclamación la Suma Asegurada excede el importe del saldo insoluto deudor más accesorios que se garantiza, el remanente se deberá cubrir al suscrito o a quien mis derechos e intereses represente.

Sin otro particular, quedo de ustedes:

Nombre y firma

Pagaré

Pagaré número _____

Debo y pagaré la cantidad de \$ _____

Por este pagaré yo, _____
debo y pagaré y me obligo incondicionalmente a pagar en esta plaza a MetLife México, S.A., y/o a quien sus derechos e intereses represente, en su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, la cantidad de \$ _____

(_____ pesos 00/100 M.N.), sin necesidad de requerimiento alguno y sin restricción alguna, en la siguiente forma:

El pago será realizado mediante _____ pagos parciales que se realizarán los días 15 y último de cada mes por una cantidad igual y consecutiva de \$ _____ iniciando el día _____.

La suerte principal establecida en el presente pagaré generará intereses ordinarios desde la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha de vencimiento del último abono de dicha suma principal, a razón de 12.5 de puntos porcentuales anuales, mismos que serán exigibles hasta la fecha de cada vencimiento, respectivamente, en la fecha de pago del principal.

El incumplimiento del pago puntual de uno o más de los pagos establecidos, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno a _____

dará por vencido anticipadamente el presente pagaré y a partir de dicho incumplimiento el saldo insoluto será exigible y generará intereses moratorios.

Los intereses moratorios se calcularán a razón de la tasa ordinaria, más tres puntos por uno punto cinco por cada día de retraso en el pago, hasta su total liquidación.

En caso de que _____
dejare de ser Asegurado de MetLife México, S.A. en la póliza de seguro _____ con número de cuenta _____ denominada póliza de seguro de separación individualizado contratada con MetLife México, S.A., el presente pagaré vencerá anticipadamente y deberá ser liquidado a MetLife México, S.A. y/o a quien sus derechos e intereses represente, el mismo día del vencimiento anticipado. En caso contrario el saldo insoluto generará intereses moratorios.

Cualquier entrega de dinero a cuenta de este pagaré se aplicará en primer lugar, al pago de los intereses moratorios, a interés ordinario y lo que sobrare al adeudo principal.

MetLife México, S.A., no está obligada a recibir cantidades menores de las que se le adeuden por intereses moratorios o por el adeudo principal. Pero si los recibe, no implicará modificación a la forma de pago, ni prórroga al plazo estipulado.

Este pagaré es un documento mercantil de los estipulados por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y demás relativos y aplicables, a cuyas disposiciones queda sujeto. Los tribunales de la Ciudad de México, son los competentes para su interpretación y cumplimiento, sometiendo las partes a su jurisdicción y renunciando a los tribunales de su domicilio presente o futuro.

México _____

Sin necesidad de protesto debo y pagaré

Nombre y firma _____

Domicilio:

Solicitud de pago de sueldo mediante pago directo y en cantidad específica a un tercero

Lugar y fecha

Nombre de la institución

Recursos Humanos

Nombre de la persona y área a quien se dirige

Presente.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que derivado del préstamo personal concedido por la empresa MetLife México, S.A. por la cantidad de: \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), he asumido para con dicha empresa la obligación de pago total mediante _____ pagos quincenales por cantidad igual y consecutiva, por lo que solicito que el pago de mis salarios quincenales me sea cubierto dirigiendo la cantidad de: \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), en forma quincenal a la empresa citada, en tanto que la cantidad remanente me sea cubierta mediante depósito en mi cuenta personal bancaria cuyo número y banco operador con anterioridad les he informado, en el entendido de que la cantidad total del sueldo que _____ me cubra bajo el esquema de pago que en los términos del presente escrito solicito, se encuentra recibida a mi más entera satisfacción.

Los pagos respectivos a MetLife México, S.A. serán cubiertos mediante depósito en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 628492, en el banco BBVA BANCOMER o bien en la cuenta bancaria de MetLife México, S.A. número 870-566553, en el banco BANAMEX. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, con la seguridad de verme favorecido con lo solicitado, quedo de ustedes:

Atentamente

Nombre y Firma

Check list

Para uso exclusivo de MetLife		
Documentación soporte	Tipo	Check list
Solicitud de préstamo	Original	
Contrato	Original	
Anexo 1 y tabla de amortización de calculadora	Original	
Anexo 2 cambio de beneficiarios y pago preferente de Suma Asegurada	Original	
Pagaré	Original	
Solicitud de pago de sueldo mediante pago directo y en cantidad específica a un tercero (3 tantos con firma autógrafa)	Original	
Últimos 2 talones de pago anteriores a la fecha de solicitud del préstamo	Original y copia para cotejo	
Identificación oficial *	Original y copia para cotejo	
Comprobante de domicilio**	Original y copia para cotejo	
Estado de cuenta bancario que contenga la cuenta CLABE*** (la cuenta bancaria que proporcione deberá ser a su nombre y personal, será en ésta en donde se deposite de ser aceptada su solicitud la cantidad del préstamo solicitada)	Original y copia para cotejo	
<p>Nombre del solicitante</p> <p>* Credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de que el solicitante sea extranjero se deberá incluir el formato FM3, FM2 o credencial de inmigrante o certificado de matricula consular.</p> <p>** Recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de antigüedad (únicamente cuando el domicilio manifestado no coincida con la identificación oficial o cuando éste no contenga el domicilio).</p> <p>*** Estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de antigüedad.</p> <p>_____</p> <p>Nombre, firma y sello de quien recibe y coteja los documentos</p> <p>_____</p> <p>Fecha de recepción de documentos</p> <p>_____</p> <p>Correo electrónico de quien recibe los documentos</p>		